



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Concurso - Convoca inscripción - Prof. Asociado DE - Computación // EX-2021-00221110- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La resolución RHCD-2022-443-E-UNC-DEC#FAMAF, y la resolución RHCS-2023-60-E-UNC-REC, que resuelve el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva (código interno 105/29) en la Sección Computación; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde precisar el día y hora de apertura y de cierre de la inscripción a dicho concurso.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Fijar desde las 00 hs del día 15 de mayo hasta las 23:59 hs del día 6 de junio de 2023 inclusive, el plazo de inscripción al concurso convocado por las resoluciones RHCD-2022-443-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2023-60-E-UNC-REC, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo: 1 (UN) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva (código interno 105/29)

Sección: Computación

Jurado

Miembros titulares

Dr. Nazareno AGUIRRE (Prof. Asociado - Universidad Nacional de Río Cuarto)

Dr. Daniel E. FRIDLENDER (Prof. Titular – FAMAF-UNC)

Dr. Javier BLANCO (Prof. Titular - FAMAF - UNC)

Miembros suplentes

Mg. Marcelo ARROYO (Prof. Asociado - Universidad Nacional de Río Cuarto)

Dr. Pedro D'ARGENIO (Prof. Titular - FAMAFA-UNC)

Dr. Héctor GRAMAGLIA (Prof. Asociado - FAMAFA-UNC)

Observadores/as en representación de graduados/as

Titular: Lic. Agustín CURTO

Suplente: Lic. Andrés Román SARAVIA

Observadores/as en representación de los/as estudiantes

Titular: Sr. José Arnaldo DOFFO

Suplente: Sr. Benjamín Maximiliano MARTINEZ PICECH

ARTÍCULO 2°: Las especificaciones del Plan de Trabajo requerido para los cargos a cubrir (conforme Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 8/86 y Art. 2° de la Ordenanza HCD N° 1/87) se incorporan en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 197/02.

ARTÍCULO 3°: Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la resolución RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAFA. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el CV Sigeva.

ARTÍCULO 4°: Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 8/86.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.